



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Av. Valparaíso s/n Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



VISTO:

Que por la Resolución Decanal Ad Referéndum de este Cuerpo N° 1254/11, se aprueba como Unidad de Producción y Desarrollo Tecnológico a la Empresa LA PIEDRA MORA con domicilio legal en Ruta 9 km 784 – Villa del Totoral, como Entidad Facilitadora de Practicanato; y

CONSIDERANDO:

Que dicha Resolución fuera realizada Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo.

Por ello:

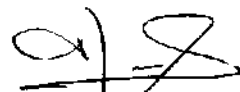
**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

RESUELVE:

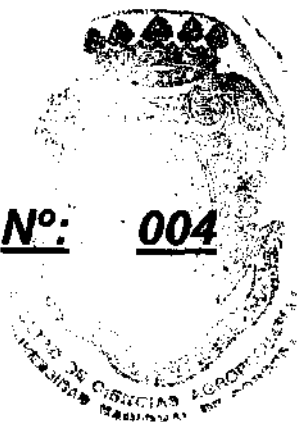
ARTÍCULO 1º: Aprobar la Resolución Decanal Ad Referéndum de este Cuerpo N° 1254/11, en la cual se aprueba como Unidad de Producción y Desarrollo Tecnológico a la Empresa LA PIEDRA MORA con domicilio legal en Ruta 9 km 784 – Villa del Totoral, como Entidad Facilitadora de Practicanato. Incorporar a la Empresa LA PIEDRA MORA en el Registro de Entidades Facilitadoras de Practicanato. Autorizar al Sr. Decano a firmar el Convenio respectivo, conforme al Anexo IV de la Ordenanza de este Cuerpo N° 1/98


ARTÍCULO 2º: Por Mesa de Entradas, notifíquese a la Comisión del Practicanato y por su intermedio a la Entidad LA PIEDRA MORA. Cumplido elévense las presentes actuaciones a la Comisión del Practicanato a sus efectos. Cumplido Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE.


Sr. Agr. JUAN MANUEL CONNERIO
SECRETARIO GENERAL
de Coordinación y Ejecución
Facultad de Ciencias Agropecuarias – U.N.C.

RESOLUCION N°: 004
E.D./




Ing. Agr. Ms. Sc. DANIEL ANTONIO PEIRETTI
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA